



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



**OBRA:
PASEO DE LA COSTA
PLAZA Gral. MANUEL BELGRANO**

Documentación Gráfica



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

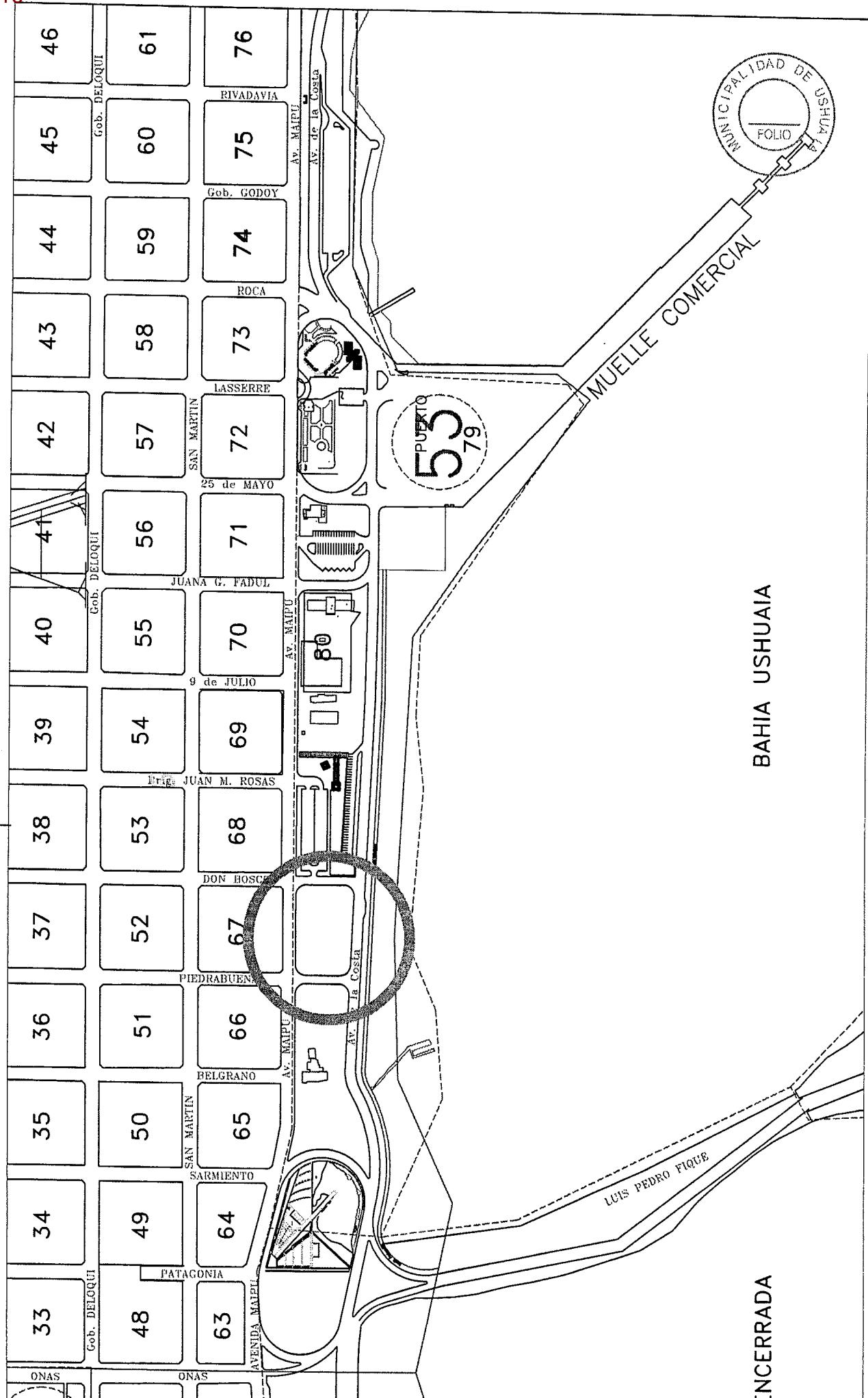


PASEO DE LA COSTA

PLAZA Gral. MANUEL BELGRANO

INDICE DE PLANOS

| | | |
|------|---|-----------|
| 1.- | UBICACIÓN DE LA OBRA | A-939 |
| 2.- | BASTIDOR CARTEL DE OBRA | V-6A |
| 3.- | CARTEL DE OBRA | V-6B |
| 4.- | PLANTA GENERAL | A-066/10 |
| 5.- | PUNTOS SOLADOS | A-067/10 |
| 6.- | UBICACIÓN DE LUMINARIAS Y CESTOS BASURA | A-068/10 |
| 7.- | DETALLE DE BANCO LINEA | A-069-/10 |
| 8.- | BANCO REPOSERO | A-070/10 |
| 9.- | PILARES ORNAMENTALES, PEDESTAL Y PLAQUETERO | A-071/10 |
| 10.- | DETALLE ANCLAJE COLUMNA | A-072/10 |
| 11.- | DETALLE DE ZANJEZO DE BAJA TENSION | A-073/10 |

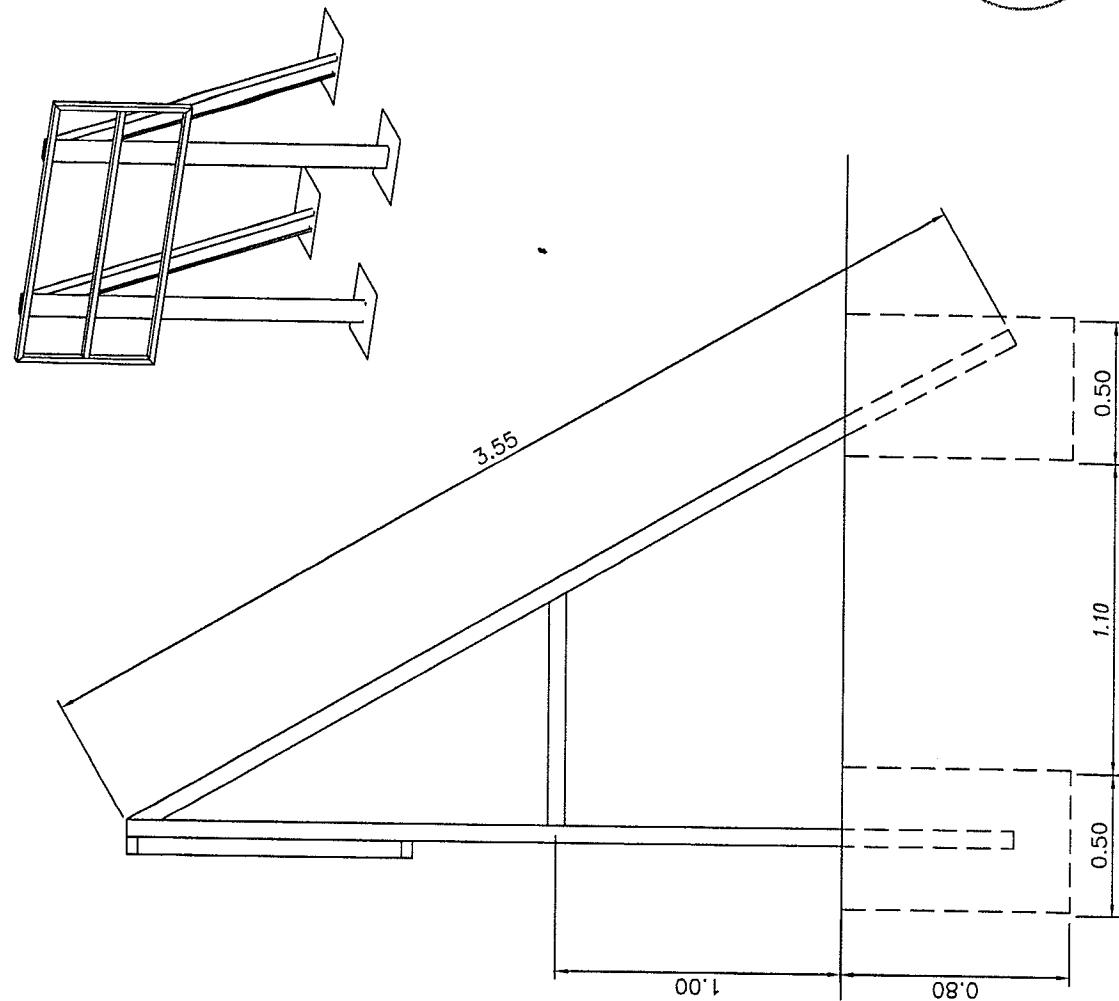


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

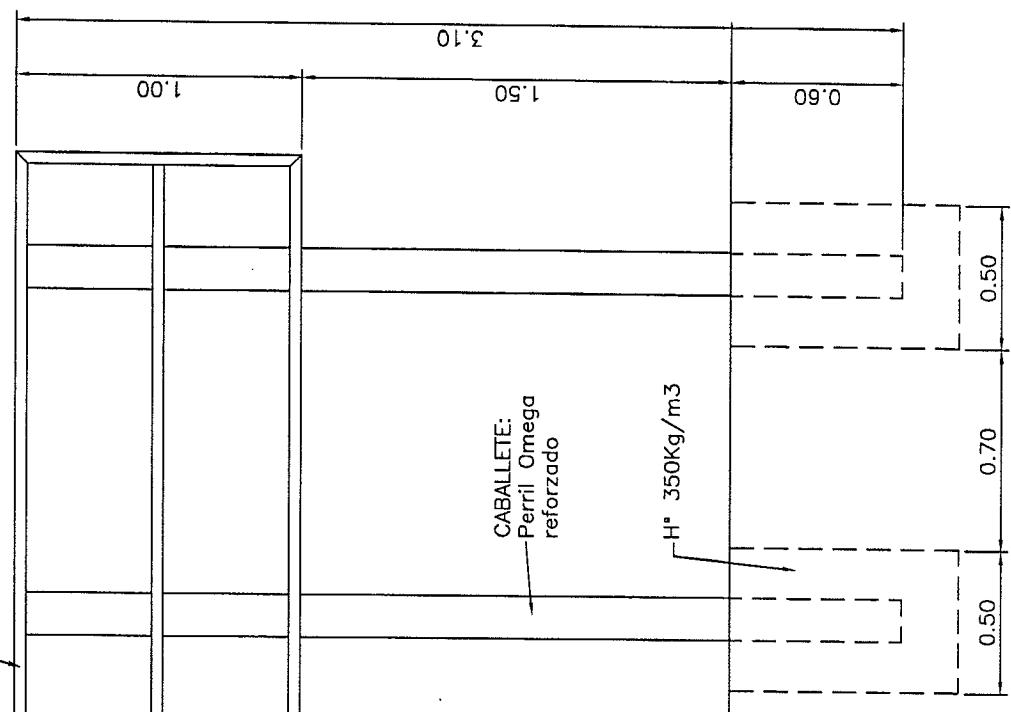
Obra
PASEO DE LA COSTA
PLAZA Gral: MANUEL BELGRANO

Plano
Ubicación de la Obra

| | |
|------------------------|---------|
| Proyecto | Término |
| | - |
| Rev.: | |
| Ing. Miguel Linares | |
| Dibujos | |
| MMO. José E. Bouzenard | |
| Fecha | |
| Septiembre 2010 | |
| Plano N. | |
| | A-939 |



BASTIDOR: Caño Estructural 60x40mm.

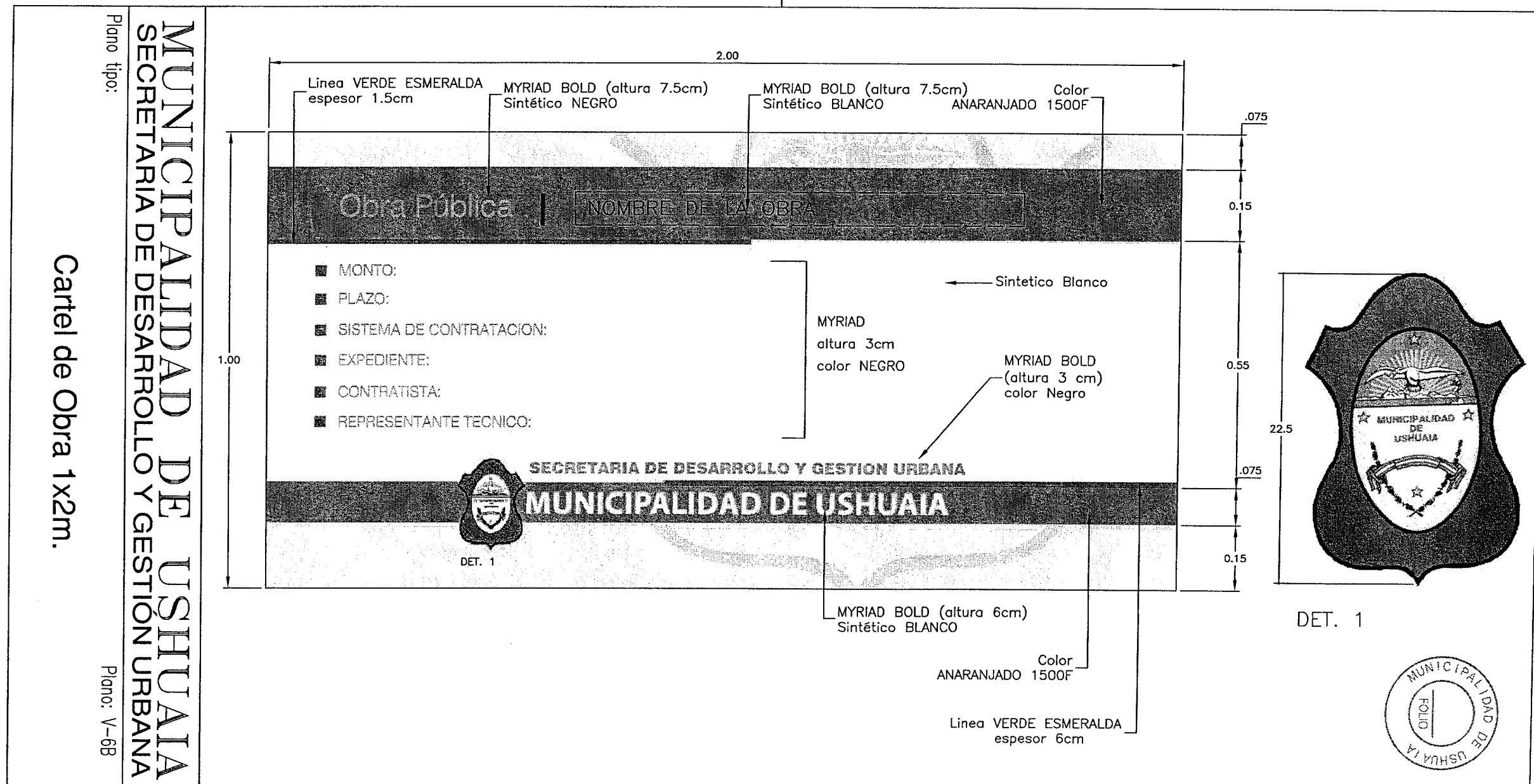


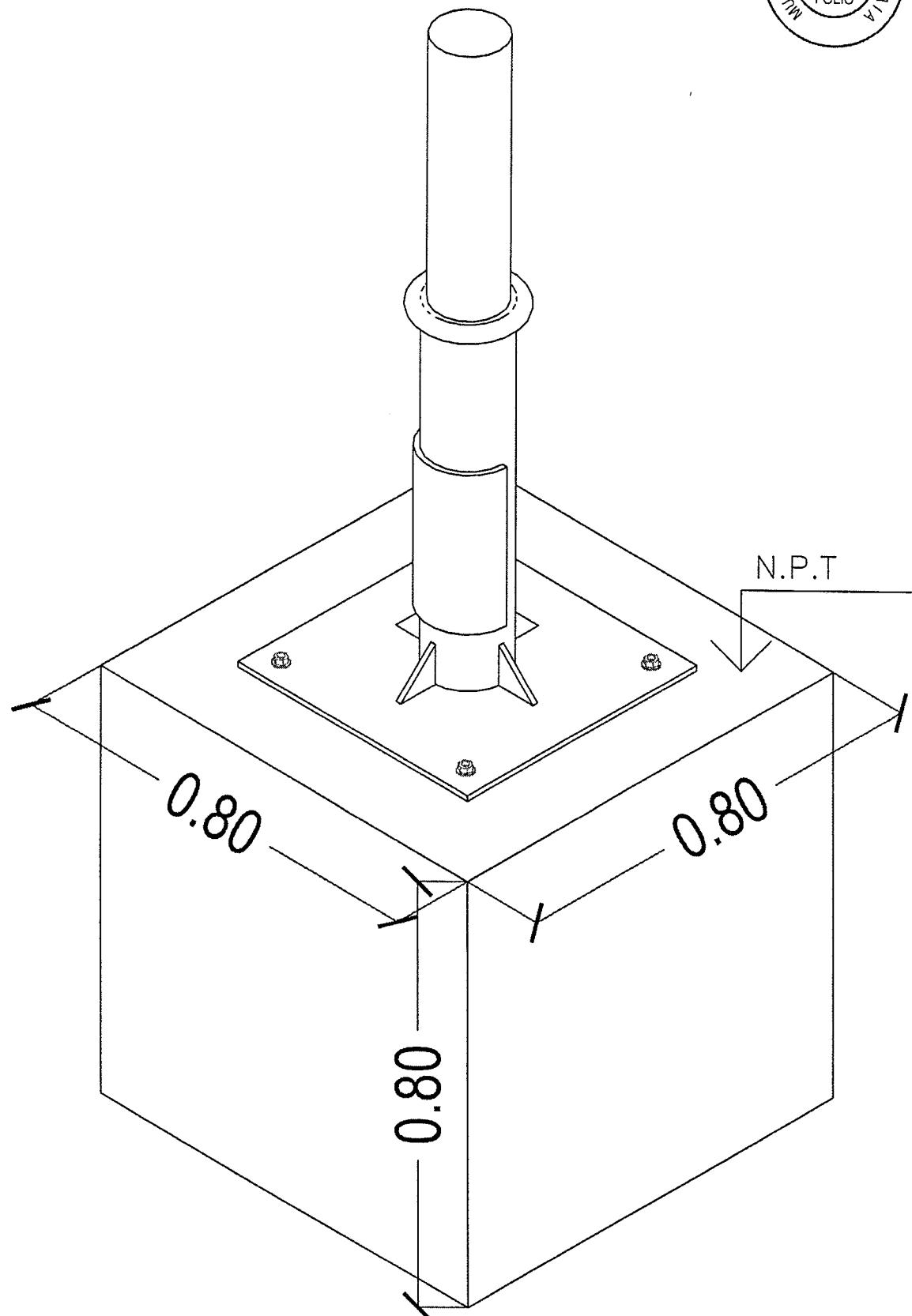
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

Plano tipo:

Bastidor para Cartel de Obra 1x2m.

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Proyecto Arq. Isabel DeStefano | Revisó Ing. Mora |
| Dibujo MMO.Bouzenard | Escala 1:25 |
| Fecha Abril 2001 | Plano N. V-6A |

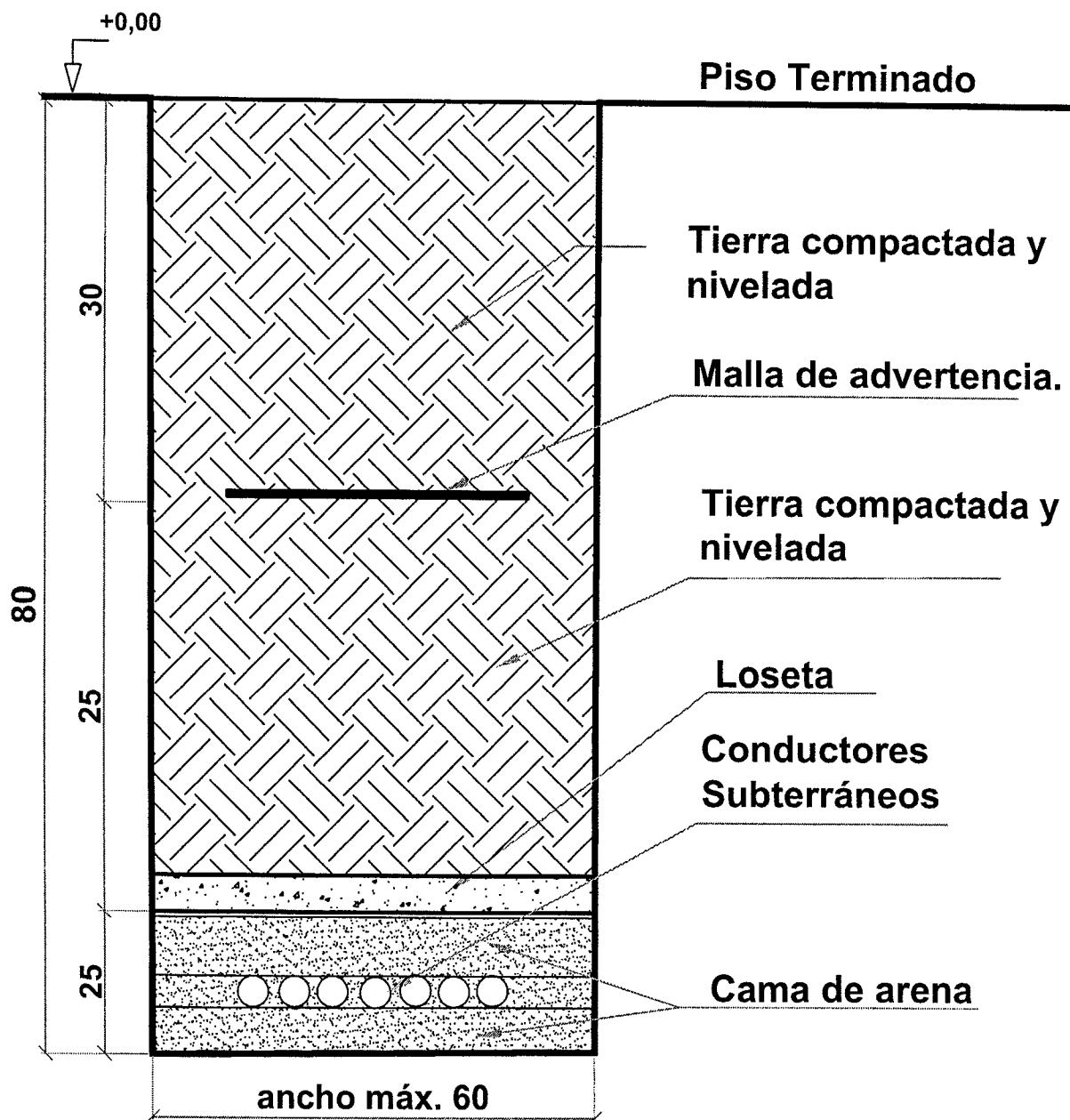




**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA**

| | | |
|-------|--|---------------------------------------|
| Obra | Plaza Gral. Manuel Belgrano | Proyecto Arq. Florencio Picardello |
| Plano | DETALLE ANCLAJE COLUMNAS LUMINARIAS CAVIOTAS EN CUEVA DE HORMIGON | Dibuja Arq. Florencio Picardello |
| | | Revisó Arq. Mercedes Torres |
| | | Fecha Octubre 2010 |
| | | Plano N° A-672/10 |

PROFUNDIDAD DE LA ZANJA Y DISPOSICIÓN DEL CONDUCTOR SUBTERRÁNEO DE BAJA TENSIÓN



Nota: Las medidas están expresadas en [cm]

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA**

| | | | |
|-------|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Obra | PASEO DE LA COSTA PLAZA Gral. MANUEL BELGRANO | Proyecto Arq. Isabel Deletell | Corregido x |
| Plano | | x | Revisó Ing. Miguel A. Linares |
| | Dibujo ... JC | | Firma S/E |
| | Fecha NOVIEMBRE 2010 | | Plano N. A-075/10 |

DETALLE DE ZANJEZO DE BAJA TENSIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



OBRA: PASEO DE LA COSTA PLAZA Gral. MANUEL BELGRANO

Fórmula de propuesta



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



FORMULA DE PROPUESTA

USHUAIA,.....de.....de 2010.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S _____ / D _____

Los abajo firmantes, con domicilio legal constituido en la callede la Ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada, que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la OBRA: “PASEO DE LA COSTA – PLAZA Gral MANUEL BELGRANO”, han reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los mas justos precios de las obras motivo de esta licitación.-

No quedándonos dudas al respecto, proponemos ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo al siguiente detalle:

| ÍTEM | DESIGNACIÓN | UNIDAD | CÓMPUTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|-------------|--------|---------|--------------|
| 1.- | | Global | 1 | |
| TOTAL | | | | |

Son Pesos: (\$).-
(en letras) (en números)

.....
Firma del Representante Técnico

.....
Firma del Proponente

NOMBRE Y APELLIDO.....
D.N.I.....
DOMICILIO.....
MAT. NAC.
MAT. MUNIC.....

NOMBRE Y APELLIDO.....
D.N.I.....
DOM.REAL.....
DOM.LEGAL.....

Saludamos al Señor Intendente muy atentamente.-



**Paseo de la Costa
Plaza Gral. Manuel Belgrano**

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO SECTOR PIEDRA BUENA Y DON BOSCO

| Rubro | Descripción de los trabajos | Un. | Cant. | Precio Unit. | Parc. Item | Total rubro |
|-------|-------------------------------------|------|---------|--------------|------------|-------------|
| 1.- | TAREAS PRELIMINARES | | | | | |
| 1.1.- | Acondicionamiento y Replanteo | gl | 1,00 | | | |
| 2.- | INSTALACION ELECTRICA | | | | | |
| 2.1.- | Excavaciones y bases | gl | 1,00 | | | |
| 2.2.- | Zanja con proteccion | gl | 1,00 | | | |
| 2.3.- | Instalacion completa +artefactos | gl | 1,00 | | | |
| 3.- | SOLADOS | | | | | |
| 3.1.- | Hormigon Estampado | m2 | 1070,00 | | | |
| 3.2.- | Intertrabado | m2 | 120,00 | | | |
| 3.3.- | Rampas Discapacidad | unid | 2,00 | | | |
| 4.- | EQUIPAMIENTO URBANO | | | | | |
| 4.1.- | Cestos de basura con apoyo | unid | 4,00 | | | |
| 4.2.- | Cestos de basura sin apoyo | unid | 4,00 | | | |
| 4.3.- | Bases para cestos | m3 | 0,24 | | | |
| 4.4.- | Bicicleteros por 3 unidades | unid | 2,00 | | | |
| 4.5.- | Pilares Ornamentales | m3 | 1,00 | | | |
| 5.- | BANCOS | | | | | |
| 5.1.- | Bancos y plataforma de madera | gl | 1,00 | | | |
| 6.- | PEDESTAL-PLAQUETERO-MASTILES | | | | | |
| 6.1.- | base pedestal | m2 | 3,50 | | | |
| 6.2.- | plaquetero | m3 | 1,70 | | | |
| 6.3.- | mastiles | gl. | 1,00 | | | |
| 7.- | CONFORME A OBRA | | | | | |
| 7.1.- | Planos Conforme a Obra | gl | 1,00 | | | |

| | | |
|--------------|--|--|
| PRECIO FINAL | | |
|--------------|--|--|



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**OBRA:
PASEO DE LA COSTA
PLAZA Gral. MANUEL BELGRANO**

Cláusulas Especiales



OBRA: PASEO DE LA COSTA PLAZA Gral. MANUEL BELGRANO

ÍNDICE DE CLÁUSULAS ESPECIALES

1º C.E.: OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

2º C.E.: PLIEGOS ASOCIADOS.

3º C.E.: NORMATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VIA PÚBLICA.

(DECRETO MUNICIPAL Nº 954/06)

4º C.E.: TRABAJO POR TERCEROS DENTRO DE LA ZONA DE TRABAJO

5º C.E.: REPRESENTANTE TÉCNICO

6º C.E.: PLAZO DE GARANTÍA

7º C.E.: LETRERO DE OBRA

8º C.E.: REPLANTEO DE OBRA

9º C.E.: RESTAURACIÓN DE DAÑOS A SERVICIOS PÚBLICOS

10º C.E.: MEDICIÓN y CERTIFICACIÓN

11º C.E.: SERVICIOS A LA INSPECCIÓN

12º C.E.: MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA

13º C.E.: PLAN DE TRABAJO

14º C.E.: PLAZO DE OBRA

15º C.E.: INFORME FINAL



OBRA: PASEO DE LA COSTA PLAZA Gral. MANUEL BELGRANO

CLÁUSULAS ESPECIALES

1º C.E.: Objeto del presente pliego

El presente pliego tiene por objeto fijar las pautas técnicas no previstas en los pliegos generales vigentes para la obra.

El contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones que forman parte de la presente documentación para la ejecución de la Obra y responderá por los defectos que puedan producirse hasta su Recepción Definitiva.

2º C.E.: Pliegos Asociados

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de:

- a) Código de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Ushuaia.
- b) Reglamento Cirsoc 201.
- c) Normas de la D.P.O.S.S. - Reglamento de O.S.N.

3º C.E.: Normativas para la ejecución de obras en la vía pública

Es de aplicación lo establecido en el Reglamento para la Ejecución de Obras en la Vía Pública (Ordenanza Municipal 3103/06 - Decreto Municipal 954/06).

No se podrá cerrar a la circulación vehicular ninguna calle, si previamente no se cuenta con la cantidad de carteles aquí especificados y la correspondiente autorización de las autoridades de tránsito.

En los casos en que deba quedar cerrada la calle durante horas nocturnas, los carteles deberán contar con un sistema de iluminación adecuado. Los carteles necesarios para la realizar el balizamiento y señalización descriptos en este ítem, quedarán en poder de la Contratista, una vez finalizada la obra. El Contratista estará eximido del pago de las tasas por el uso de la vía pública en el sector de obra, por motivo de la presente.

Su costo total no recibe pago directo estando prorratoeado en el total de la obra.

4º C.E.: Trabajo por terceros dentro de la zona de trabajo:

La Municipalidad podrá ejecutar en forma simultánea y dentro del área de esta obra, otras tareas. Dichas tareas podrán ser ejecutadas directamente por personal de la Repartición o contratadas a terceros, y al respecto, el Contratista de la presente obra está obligado a prestar la máxima colaboración para que los trabajos se desarrolle sin interferencias, no pudiendo efectuar ningún tipo de reclamaciones.

**5º C.E.: Representante Técnico:**

El Representante Técnico de la firma contratista deberá poseer título con incumbencias en este tipo de obras y matrícula Profesional habilitante emitida por el Consejo Profesional respectivo. Al momento de la adjudicación, el o los Profesionales que desempeñan funciones o tareas de Proyecto, Cálculo, Representante Técnico, Sobrestante de Obra, etc., para la Empresa Contratista, deberán estar inscriptos en el Registro de Profesionales de este Municipio y poseer legajo actualizado.

6º C.E.: Plazo de Garantía:

Se establece un plazo de garantía de **180 (ciento ochenta) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del “Acta de Recepción Provisoria”.

7º C.E.: Letrero de Obra:

Es obligatorio para el Contratista la colocación de 1 (UNO) letrero de obra de 1.00m x 2.00m, en lugar a designar por la Inspección de acuerdo al modelo que se adjunta (Plano V-6B). El cartel deberá ser retirado de la obra después de la Recepción Definitiva, quedando en poder de la contratista.

8º C.E.: Replanteo de la Obra:

El replanteo de la obra será realizado por la empresa Contratista.

Este deberá estar en un todo de acuerdo a los planos del proyecto definitivo y/o las indicaciones que al efecto imparta la Inspección.

9º C.E.: Restauración de daños a Servicios Públicos:

El contratista deberá tomar las precauciones para evitar deterioros en el sistema cloacal, de distribución de agua, gas y/o cualquier otro servicio público o conexiones domiciliarias de los servicios. A este efecto deberá gestionar los antecedentes a los entes respectivos, previo al inicio de cualquier tipo de trabajo. La reparación de los daños que se ocasionen por la realización de maniobras inadecuadas, será a exclusivo cargo del Contratista.

10º C.E.: Medición y Certificación:

La certificación se realizará todos los fines de mes.

11º C.E.: Servicios a la Inspección

Dentro de los primeros 20 (veinte) días corridos del inicio de obra, la Contratista deberá proveer los siguientes elementos que quedarán en propiedad de la Municipalidad de Ushuaia luego de finalizada la obra:

- 1 Escalera de Aluminio Telescópica de 12 metros
- 1 Motosierra Marca Stihl Modelo MS 250 – 45cm³ de cilindrada – 45cm de longitud de espada
- 1 Motosierra Marca Stihl Especial para Poda en Altura Modelo MS 190 T
- 11 Tijeras de podar Marca Gerardi

12º C.E.: Materiales a proveer por el Contratista:

El contratista proveerá todos los materiales necesarios para la terminación de la obra de acuerdo a su fin.

13º C.E.: Plan de trabajo:

En el sobre de la oferta se deberá presentar el Plan de Trabajo e Inversiones de la Obra.

La Municipalidad de Ushuaia, previo al inicio de los trabajos, podrá hacer modificar a la Empresa Contratista el Plan de Trabajo e Inversiones presentado en su oferta, si se considera que



técnicamente existieran puntos que puedan perjudicar la obra, interrumpir cualquier servicio público o no se ajustara a la financiación anual prevista.

14º C.E.: Plazo de Obra:

El plazo de ejecución de la obra se fija en **60 (sesenta)** días corridos sin incluir neutralizaciones de plazo por veda invernal si la hubiera.

La neutralización que pudiera aplicarse no generará reconocimiento económico alguno y sus costos deberán contemplarse al momento de formular la oferta.

15º C.E.: Informe Final:

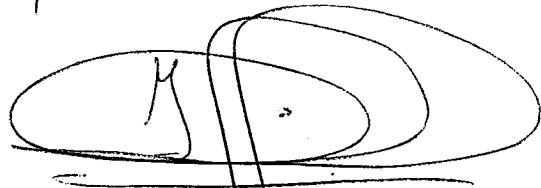
En ocasión de la firma del Acta de Recepción Definitiva, se confeccionará el INFORME TÉCNICO SOBRE INTERVENCIÓN DE LAS EMPRESAS EN OBRAS CONTRATADAS CON ESTE MUNICIPIO, que será remitido al Registro de Empresas de la S.S.O.P. de la Municipalidad de Ushuaia a fin de incorporar sendas copias a los antecedentes de la Empresa y del Representante Técnico.

En él se calificará a la Contratista en cuanto a las condiciones de cumplimiento del Contrato. Deberá contar con la firma de notificación del Contratista y del Representante Técnico.

Sec D y GU
1684 - 16/16

En relación a lo requerido elevo la documentación para un nuevo llamado e licitación e realizar a lo brevedad. —

Ush. 19/11/10



Arq. Jorge Marcelo CÓFRECES
Coordinador de O. y S. P.
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia